

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Gobierno de Medio Ambiente y Emergencias

Servicio de Medio Ambiente

ANUNCIO

3.014

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS VOCALES MIEMBROS DEL CONSEJO INSULAR DE CAZA DE GRAN CANARIA.

Se hace pública la convocatoria para la elección de los vocales miembros del Consejo Insular de Caza de Gran Canaria, en representación de las Sociedades de Cazadores, de las asociaciones relacionadas con la defensa de la naturaleza y de los cotos privados de caza.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Estatuto del Consejo Insular de Caza de Gran Canaria, aprobado por el Pleno del Consejo Insular de Caza de fecha 19 de abril de 2018, publicado en el BOP número 53 del 2 de mayo de 2018, que en su artículo 5 regula el procedimiento de elección de los miembros del Consejo.

Las Sociedades de Cazadores disponen de un plazo de 15 DÍAS NATURALES para presentar escrito en el que soliciten participar en la elección, junto con Certificado del Secretario de la Sociedad en el que harán constar la información prevista en el artículo 5.4 de los citados Estatutos.

Asimismo, las asociaciones relacionadas con la defensa de la naturaleza y los cotos privados de caza, disponen del mismo plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES para solicitar ante esta Corporación su participación en la elección de vocal del Consejo.

Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de mayo de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE CAZA DE GRAN CANARIA, Miguel Hidalgo Sánchez.

69.006

Consejería de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional

Servicio de Cooperación Institucional

ANUNCIO

3.015

El Pleno de esta Corporación Insular, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2018, ha aprobado el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2018-2019, correspondiente a los municipios de Agaete, Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria y San Bartolomé de Tirajana.

Por tanto, se pone en conocimiento de las personas, entidades y organismos interesados, de acuerdo con el artículo 32.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE números 96 y 97, de 22 y 23 de abril), que podrán formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Los expedientes se encuentran de manifiesto por espacio de DIEZ DÍAS en la sede de la Consejería de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, Servicio de Cooperación Institucional, calle Profesor Agustín Millares Carló, número 14, Edificio Insular I, 6ª planta.

Lo que se hace público a los efectos del precepto citado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de mayo de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, P.D.: EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (Decreto número 37, de 23/06/15), Carmelo Ramírez Marrero.

69.008

ANUNCIO

3.106

PREMIO DE INVESTIGACIÓN VIERA Y CLAVIJO DE HUMANIDADES 2018.

BDNS (Identif.): 397812